

2023-340

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, abril 16 de 2024. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó la liquidación del crédito a través del memorial que antecede.

El traslado se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CU' or similar initials, written in a cursive style.

**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA
(Art. 110 Código General del Proceso)

<u>PROCESO</u>	EJECUTIVO
<u>RADICADO</u>	2023-340
<u>DEMANDANTE</u>	PAULA ANDREA PALACIO CASTRO
<u>DEMANDADO</u>	FELIPE CÁRDENAS HENRIET
<u>ASUNTO</u>	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA